



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

RESOLUCIÓN No. **2737**

(**08 JUL 2011**)

Por la cual se delega la expedición de avales y la inscripción de los candidatos del Partido Liberal para las elecciones a Diputado, Alcalde, Concejal y miembro de Junta Administradora Local del Departamento de Antioquia, que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre de 2011 y se dictan otras disposiciones

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 108, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2009, consagra que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Además, que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que la Constitución Política en su artículo 263, modificado por el artículo 11 del Acto Legislativo 01 de 2009, dispone que para todos los procesos de elección popular, los partidos y movimientos políticos presentarán listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección.

Que el artículo 9 de la Ley 130 de 1994 "Estatuto Básico de los Partidos y Movimientos Políticos" concede a los Partidos y Movimientos Políticos el derecho a postular candidatos a cargos de elección popular.

Que el artículo 95 de los Estatutos señala "*Los avales los expedirá, única y exclusivamente, la Dirección Nacional Liberal, para el candidato a la Presidencia de la República y los candidatos al Congreso de la República. Del mismo modo, por delegación del representante legal del Partido, los directorios departamentales, municipales y del Distrito*



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166
www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

2737

Capital, expedirán los avales para los otros cargos de elección popular que se escojan en su respectiva circunscripción."

Que la Dirección Nacional Liberal, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias reglamentó el proceso de inscripción de candidaturas para quienes aspiren a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano en las elecciones a Gobernador, Alcalde, Diputado, Concejal y miembro de Junta Administradora Local, que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre de 2011, mediante las Resoluciones No. 2645, 2644, 2643 y 2642 de 2011, respectivamente.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 2680 de 2011 "Por la cual se reglamenta la elaboración de listas de los candidatos avalados por el Partido Liberal Colombiano para las elecciones a Diputado, Concejal y miembro de Junta Administradora Local diferentes a las elegidas por consulta popular, que se llevarán a cabo el 30 de octubre de 2011 y se dictan otras disposiciones", la cual se considera conveniente complementar y modificar.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 2695 de 2011 "Por la cual se precisan las condiciones para la conformación de listas de candidatos a Diputado, Concejal y miembro de Junta Administradora Local que deben ser tenidas en cuenta por los Directorios Liberales".

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil estableció el calendario electoral para las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales, Distritales y miembros de las Juntas Administradoras Locales, señalando el día 30 de octubre de 2011 como fecha para la realización de los comicios electorales.

Que en los municipios de Hispania, Cáceres, La Unión y Titiribí se realizó consulta popular para elegir los candidatos del Partido Liberal Colombiano a la Alcaldía.

Que en los municipios de Entrerrios y Santa Bárbara se realizó encuesta para la escogencia de los candidatos a la Alcaldía, resultando ganadores los siguientes:

MUNICIPIO	CANDIDATO ÚNICO	CEDULAS
1. ENTRERRIOS	JORGE ADRIANO LOPERA	3.469.606



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

2737

Dirección Nacional

2.	SANTA BARBARA	GABRIEL JAIME RAMIREZ	15.336.078
----	---------------	-----------------------	------------

Que mediante Acta No. 002 de 30 de abril y Oficio del 28 de junio de 2011, el Directorio Departamental de Antioquia, luego de surtir el trámite señalado en la Resolución No. 2645 de 2011, concertó el nombre de los candidatos del Partido Liberal Colombiano para las alcaldías de los municipios del Departamento, así:

MUNICIPIO	CANDIDATO ÚNICO	CEDULAS
1. ABEJORRAL:	JHON JAIRO MANRIQUE HERNÁNDEZ	70.785.215
2. ABRIQUÍ:	MARGOTH CECILIA GÓMEZ GIRALDO	21.425.909
3. ANDES:	JULIO HUMBERTO ARBOLEDA MEJÍA	15.524.223
4. ANGELÓPOLIS:	LUZ INÉS QUICENO ARANGO	21.479.219
5. ANORÍ:	GILDARDO ALONSO ROLDÁN FORONDA	8.011.937
6. ANZÁ:	JORGE IVÁN MOLINA PALACIO	71.664.623
7. APARTADÓ:	JOSÉ PHIDALGO BANGUERO ZAPATA	15.367.680
8. ARBOLETES:	HERIBERTO ANTONIO MONTES PEÑA	70.523.070
9. ARGELIA:	EDWIN QUINTERO LÓPEZ	70.303.071
10. ARMENIA :	GABRIEL JAIME BARRERA CASTAÑO	71.421.032
11. BELLO:	JAIME JAVIER MENESES MONSALVE	8.265.785
12. BELMIRA:	EDISON DE JESÚS BUSTAMANTE RUIZ	8.026.573
13. BETANIA:	JUAN CARLOS MONTOYA ALZATE	98.451.427
14. BETULIA:	RUBIEL CORREA SEPÚLVEDA	98.530.754
15. BRICEÑO:	JOSÉ DANILO AGUDELO TORRES	71.410.827
16. BURITICÁ:	CARLOS MARIO VARELA RAMÍREZ	98.540.842
17. CAICEDO:	JHON GERARDO CARO VARELA	70.470.410
18. CALDAS:	CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO	71.391.526
19. CARACOLÍ:	LUIS FERNANDO DAZA LÓPEZ	98.484.471
20. CARAMANTA:	JULIÁN ANDRÉS GRANADA RESTREPO	71.993.207
21. CAROLINA:	JUAN JOSÉ VASQUEZ	70.125.748
22. CAUCASIA:	JOSE DAIRO BEDOYA HINCAPIE	8.046.985
23. CHIGORODÓ:	MARELBI VERBEL PEÑA	50.859.411
24. CISNEROS:	GUSTAVO ANDRÉS MONSALVE LONDOÑO	71.339.169
25. CONCEPCIÓN:	SALOMÓN ALONSO VALENCIA VALENCIA	98.473.243
26. CONCORDIA:	SERGIO DE JESÚS RESTREPO BETANCUR	3.453.694
27. COPACABANA:	JUAN CARLOS RIVERA OSORNO	15.511.681
28. DABEIBA:	TORIBIO GIRÓN DAVID	8.412.741
29. EL BAGRE:	RODRIGO ENRIQUE CALDERÓN ACOSTA	91.224.321



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

2737

Dirección Nacional

30. EL CARMEN DE VIBORAL:	HUMBERTO RESTREPO GARCÍA	71.112049
31. EL PEÑOL:	ALIRIO DE JESÚS HOYOS GALEANO	70.033.457
32. EL RETIRO:	SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA	71.555.983
33. GÓMEZ -PLATA:	JESÚS ALVARO RUA RESTREPO	3.490.342
34. GUADALUPE:	CÉSAR AUGUSTO CAICEDO	70.630.652
35. GUARNE:	DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO	70.756.890
36. GUATAPÉ:	LIVANIEL VILLEGAS HINCAPIE	15.420.106
37. JERICÓ:	JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ RUIZ	71.877.893
38. LA CEJA DEL - TAMBO:	GILDARDO DE JESÚS LOPERA LOPERA	15.382.304
39. LA ESTRELLA:	PABLO CESAR CÓRDOBA CUESTA	98.532.261
40. MONTEBELLO:	JOSÉ ALVEIRO CAÑAVERAL BEDOYA	71.140.114
41. MUTATÁ:	JOSÉ LEONARDO PEREA LENIS	71.931.882
42. NECHÍ:	CRISTOBAL DE JESÚS MURENTES PASTRANA	15.308.198
43. NECOCLÍ:	JAIME LÓPEZ PACHECO	8.188.040
44. PUEBLORRICO:	FLAVIO ENRIQUE FAJARDO SIERRA	70.002.046
45. PUERTO BERRÍO:	FRANCISCO LUIS LÓPEZ GÓMEZ	71.181.046
46. REMEDIOS:	LUCÍA DEL SOCORRO CARVAJAL	32.487.158
47. RIONEGRO:	HUGO PARRA	15.430.022
48. SABANALARGA:	LUIS ARTURO JARAMILLO MORENO	3.564.316
49. SABANETA:	GLORIA HELENA DIEZ GUZMÁN	21.728.406
50. SALGAR:	CARLOS EMEL CUERVO CAÑOLA	3.567.442
51. SAN FRANCISCO:	LUIS ARBEY NARVÁEZ RAMÍREZ	70.466.275
52. SAN JERÓNIMO:	JESÚS MARÍA GALLEGO BEDOYA	8.470.694
53. SAN JUAN DE URABÁ:	EMILIO BELTRÁN CUADRADO	70.521.874
54. SAN PEDRO DE LOS MILAGROS:	GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS	70.193.284
55. SAN PEDRO DE URABÁ:	RAFAEL ENRIQUE GUTIÉRREZ LAGARES	10.897.147
56. SANTA FE DE ANTIOQUIA:	SAULO ARMANDO RIVERA FERNÁNDEZ	15.401.617
57. SEGOVIA:	JHON JAIRO ZAPATA SALDARRIAGA	71.081.622
58. SONSÓN:	MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA	43.458.901
59. SOPETRÁN:	JUAN JOSÉ VALLEJO	98.480.502
60. TARSO:	HUGO ALEXANDER OCAMPO RÍOS	98.454.207



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

2737

61. TURBO:	ARIEL ANGULO PALACIOS	71.976.760
62. URAMITA:	JUAN FERNANDO RAMÍREZ AVENDAÑO	98.460.002
63. URRAO:	REINALDO DE JESÚS URÁN	3.644.282
64. VALDIVIA:	FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS DIAZ	15.295.428
65. VALPARAÍSO:	HORACIO DE JESÚS ARENAS CANO	6.288.058
66. VEGACHÍ:	JHONY ALVEIRO ZULETA MONROY	70.600.459
67. YOLOMBÓ:	ISAÍAS DE JESÚS PALACIO TABORDA	70.251.416
68. YONDÓ:	OVIDIO SÁNCHEZ DUARTE	3.557.886
69. ZARAGOZA:	CAMILO MENA SERNA	3.672.521

Que el Señor Veedor Nacional y Defensor del Afiliado del Partido Liberal Colombiano verificó las calidades de los candidatos postulados y emitió concepto favorable.

Que de acuerdo con lo argumentado por el Directorio Departamental, según consta en la misma el Acta No. 002 y en el Oficio de 28 de junio, la expedición de los avales a los candidatos a Alcaldía de los siguientes municipios será delegada en el Directorio Departamental:

1. ABRIAQUI
2. ANDES
3. ANORÍ
4. ANZÁ
5. ARGELIA
6. CARACOLI
7. DABEIBA
8. EL RETIRO
9. GUATAPÉ
10. ENTRERIOS
11. GÓMEZ PLATA
12. JERICÓ
13. NECHÍ
14. RIONEGRO
15. SANTA BÁRBARA
16. SAN FRANCISCO
17. SOPETRÁN
18. SOSÓN



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

2737

19. TURBO
20. URRAO
21. VALPARAISO
22. YONDÓ
23. HISPANIA
24. CÁCERES
25. LA UNIÓN
26. ZARAGOZA

Que en el mismo sentido, la expedición de los avales a los candidatos a Concejal y miembro de Junta Administradora Local en los siguientes municipios, será delegado en el Directorio Departamental:

1. ABRIAQUI
2. AMALFI
3. ANDES
4. ANORÍ
5. ANZÁ
6. ARGELIA
7. BARBOSA
8. CARACOLI
9. CAREPA
10. CIUDAD BOLIVAR
11. DABEIBA
12. EL RETIRO
13. ENTRERIOS
14. ENVIGADO
15. FREDONIA
16. GÓMEZ PLATA
17. GUATAPÉ
18. JERICÓ
19. LA PINTADA
20. MURINDO
21. NECHÍ
22. PEQUE



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166
www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

2737

23. PUERTO NARE
24. RIONEGRO
25. SANTA BÁRBARA
26. SOPETRAN
27. SOSÓN
28. TURBO
29. URRAO
30. VALPARAISO
31. VENECIA
32. YONDÓ
33. HISPANIA
34. CÁCERES
35. LA UNIÓN
36. ZARAGOZA

RESUELVE:

Artículo 1. Delegar en el Senador EUGENIO PRIETO SOTO y el doctor NESTOR HINCAPIE VARGAS, co- presidentes del Directorio Departamental de Antioquia, la competencia para:

- Conformar la lista y expedir los avales a los candidatos del Partido Liberal Colombiano a Diputado a la Asamblea Departamental de Antioquia.
- De acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución, expedir los avales a los candidatos del Partido Liberal Colombiano para participar en la elección a Alcalde en los siguientes municipios:

1. ABRIAQUI
2. ANDES
3. ANORI
4. ANZÁ
5. ARGELIA
6. CARACOLI
7. DABEIBA



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166
www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

2737

Dirección Nacional

8. EL RETIRO
9. ENTRERIOS
10. GÓMEZ PLATA
11. GUATAPÉ
12. JERICÓ
13. NECHÍ
14. RIONEGRO
15. SANTA BÁRBARA
16. SAN FRANCISCO
17. SOPETRÁN
18. SONSÓN
19. TURBO
20. URAO
21. VALPARAISO
22. YONDÓ
23. HISPANIA
24. CÁCERES
25. LA UNIÓN
26. ZARAGOZA

Los avales a los candidatos a Alcalde de los municipios de Hispania, Cáceres y La Unión serán otorgados de acuerdo con el resultado de la consulta popular.

Los avales a los candidatos a Alcalde de los municipios de Entrerrios y Santa Bárbara serán otorgados de acuerdo con el resultado de la encuesta.

- Conformar las listas y expedir los avales a los candidatos a Concejal y Miembro de Junta Administradora Local de los siguientes municipios:

1. ABRIAQUI
2. AMALFI
3. ANDES
4. ANORÍ
5. ANZÁ
6. ARGELIA
7. BARBOSA



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166
www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

2737

8. CARACOLI
9. CAREPA
10. CIUDAD BOLIVAR
11. DABEIBA
12. EL RETIRO
13. ENTRERIOS
14. ENVIGADO
15. FREDONIA
16. GÓMEZ PLATA
17. GUATAPÉ
18. JERICÓ
19. LA PINTADA
20. MURINDO
21. NECHÍ
22. PEQUE
23. PUERTO NARE
24. RIONEGRO
25. SANTA BÁRBARA
26. SOPETRA
27. SONSÓN
28. TURBO
29. URRAO
30. VALPARAISO
31. VENECIA
32. YONDÓ
33. HISPANIA
34. CÁCERES
35. LA UNIÓN
36. ZARAGOZA

Artículo 2. Delegar en los Presidentes y Secretarios de los directorios municipales enunciados en el presente artículo la competencia para:



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166
www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

2737

Dirección Nacional

- De acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución, expedir los avales a los candidatos del Partido Liberal Colombiano a Alcalde en los siguientes municipios:

MUNICIPIOS	PRESIDENTE DIRECTORIO	SECRETARIO
1. ABEJORRAL	JULIO CESAR MARÍN VELÁSQUEZ	ANDRÉS FERNANDO OROZCO
2. APARTADO	WILLIAM GARCÍA VICTORIA	URIEL DE LA OSSA HERNÁNDEZ
3. ARBOLETES	NEMESIO RODRÍGUEZ	YENI RODRÍGUEZ
4. ARMENIA	GUSTAVO ADOLFO PÉREZ HERNÁNDEZ	CESAR AUGUSTO CIFUENTES CARO
5. EL BAGRE	YONAIRA ARRIETA	ENIO MENDOZA
6. BELLO	CESAR AUGUSTO GOMEZ	CARLOS MARIO MARIN
7. BELMIRA	GILDARDO LONDOÑO MUÑOZ	FANNY VÁSQUEZ URIBE
8. BETANIA	OSCAR RUIZ TASCÓN	LINA ISABEL AGUILAR
9. BETULIA	WILLIAM LONDOÑO URREGO	ALEXANDER HOLGUÍN
10. BRICEÑO	LUIS ALBERTO MAZO	ARACELI VERA
11. BURITICA	ROBERTO HIGUITA GUZMÁN	JOAQUÍN GUILLERMO LÓPEZ
12. CAICEDO	ALEXANDER DE JESÚS AGUDELO	OCTAVIO DE JESÚS ARBOLEDA CORTEZ (VICEPRESIDENTE)
13. CARAMANTA	EVER DE JESÚS VILLADA	DORIS ECHEVERRI
14. CAROLINA	MARÍA VICTORIA VÁSQUEZ VÁSQUEZ	ROSALBA HINCAPIÉ GONZALES
15. CAUCASIA	MARÍA DEL SOCORRO BELTRÁN	JOHN JAIRO PÉREZ CERVANTES
16. CALDAS	JOHN JAIRO OSORIO CORREA (DELEGADOS DNM)	HERNANDO CANO CANO (DELEGADOS DNM)
17. CHIGORODO	LEOVIGILDO CÓRDOBA	CLAUDIA GUTIERREZ
18. CISNEROS	MARTHA NELLY AGUDELO PELÁEZ	ORLANDO DAZA CHAVERRA
19. CONCEPCIÓN	RAMIRO VALENCIA CALDERÓN	RUBÉN HENAO VALENCIA
20. CONCORDIA	CARLOS ALBERTO VANEGAS ARDILA	CARLOS ALBERTO ORTIZ OSPINA
21. COPACABANA	RAMÓN EMILIO RIVERA M.	LEIDY MARCELA MUNERA
22. CARMEN DE VIBORAL	HORACIO BETANCUR ARANGO	GUILLERMO GIRALDO
23. EL PEÑOL	LUIS FELIPE MARÍN	ANDREA SÁNCHEZ GARCÍA
24. GUADALUPE	EGIDIO VALDERRAMA TRUJILLO	SANDRA YAMILE RÍOS VÉLEZ
25. GUARNE	ADOY MORALES HAYAZO	JORGE ENRIQUE ESPEJO
26. LA CEJA	JOSÉ IGNACIO GONZALES	IVÁN GAVIRIA RODRÍGUEZ



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

2737

Dirección Nacional

	CARMONA	(VICEPRESIDENTE)
27. LA ESTRELLA	CARLOS MARIO GUTIERRES	
28. MONTEBELLO	ALEJANDRO SALAZAR CUARTAS	MARÍA DISNEY CAÑAVERAL VILLADA
29. MUTATA	JOSÉ ARCADIO CORREA	NO SE SABE
30. NECOCLI	EMEDITH HERRERA PÉREZ	DIANA ELSY CUADROS
31. PUEBLORRICO	LUIS GUILLERMO VÉLEZ V.	BEATRIZ CANO HERNÁNDEZ
32. PUERTO BERRIO	JORGE ELIECER LINSER	LUZ DARY BERRIO
33. REMEDIOS	JESÚS HERMELIO RUIZ	ORNANDELI HERNANDEZ
34. SABANALARGA	GABRIEL BEDOYA JARAMILLO	ERLENY VAHOS ESPINOSA
35. SABANETA	JULIO CESAR DURÁN FRANCO	JORGE IVAN LONDOÑO CANO
36. SALGAR	FABIO PALACIO	JUAN CAÑOLA
37. SAN JERÓNIMO	MARÍA CECILIA VIVARES VELÁSQUEZ	TANIA MARÍA SALAZAR MONTOYA
38. SAN JUAN URABÁ	LUIS EFRAÍN ESCOBAR G.	CARLOS OYOLA LASSO
39. SAN PEDRO URABÁ	NELLY BANDA	MANUEL FRANCISCO MARTINEZ
40. SANTA FE DE ANTIOQUIA	MARÍA DEICI CARTAGENA	GUSTAVO MONTOYA
41. SEGOVIA	ANDRÉS MAURICIO RAVE MESA (VICEPRESIDENTE)	DARÍO CORREA ANGULO
42. TARSO	JAIR DE J. LONDOÑO V.	JOSÉ FLÓREZ HERNÁNDEZ
43. URAMITA	GLORIA CARMENZA USUGA	LEONARDO USUGA
44. VALDIVIA	FERNANDO ZAPATA CASTILLO	OSCAR AMAYA GIRALDO
45. VEGACHÍ	OSCAR SALAZAR	GLORIA AMPARO MEJÍA
46. YOLOMBO	IVAN DE JESÚS GRANDA MACÍAS	ROSALÍA FRANCO
47. TITIRIBÍ	JUAN ALBEIRO ROJAS PÉREZ	FANNY YANETH RICO B.

En los municipios de Angelópolis y San Pedro de los Milagros, esta competencia recae en los secretarios de los directorios municipales respectivos, en razón a que los presidentes de dichos directorios son los mismos candidatos:

MUNICIPIO	SECRETARIO
1. ANGELOPOLIS	EFRÉN HINCAPIÉ PÉREZ
2. SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	NINI JOHANA AVENDAÑO



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

2737

El aval al candidato a Alcalde del municipio de Titiribí será otorgado de acuerdo con el resultado de la consulta popular.

- Conformar las listas y expedir los avales a los candidatos del Partido Liberal para participar en las elecciones a Concejal y Miembro de Junta Administradora Local en los siguientes municipios:

MUNICIPIOS	PRESIDENTE DIRECTORIO	SECRETARIO
1. ABEJORRAL	JULIO CESAR MARÍN VELÁSQUEZ	ANDRÉS FERNANDO OROZCO
2. ANGELOPOLIS	LUZ INÉS QUICENO ARANGO	EFRÉN HINCAPIÉ PÉREZ
3. APARTADO	WILLIAM GARCÍA VICTORIA	URIEL DE LA OSSA HERNÁNDEZ
4. ARBOLETES	NEMESIO RODRÍGUEZ	YENI RODRÍGUEZ
5. ARMENIA	GUSTAVO ADOLFO PÉREZ HERNÁNDEZ	CESAR AUGUSTO CIFUENTES CARO
6. EL BAGRE	YONAIRA ARRIETA	ENIO MENDOZA
7. BELLO	CESAR AUGUSTO GOMEZ	CARLOS MARIO MARIN
8. BELMIRA	GILDARDO LONDOÑO MUÑOZ	FANNY VÁSQUEZ URIBE
9. BETANIA	OSCAR RUIZ TASCÓN	LINA ISABEL AGUILAR
10. BETULIA	WILLIAM LONDOÑO URREGO	ALEXANDER HOLGUÍN
11. BRICEÑO	LUIS ALBERTO MAZO	ARACELI VERA
12. BURITICA	ROBERTO HIGUITA GUZMÁN	JOAQUÍN GUILLERMO LÓPEZ
13. CAICEDO	ALEXANDER DE JESÚS AGUDELO	OCTAVIO DE JESÚS ARBOLEDA CORTEZ (VICEPRESIDENTE)
14. CARAMANTA	EVER DE JESÚS VILLADA	DORIS ECHEVERRI
15. CAROLINA	MARÍA VICTORIA VÁSQUEZ VÁSQUEZ	ROSALBA HINCAPIÉ GONZALES
16. CAUCASIA	MARÍA DEL SOCORRO BELTRÁN	JOHN JAIRO PÉREZ CERVANTES
17. CALDAS	JOHN JAIRO OSORIO CORREA (DELEGADOS DNM)	HERNANDO CANO CANO (DELEGADOS DNM)
18. CHIGORODO	LEOVIGILDO CÓRDOBA	CLAUDIA GUTIERREZ
19. CISNEROS	MARTHA NELLY AGUDELO PELÁEZ	ORLANDO DAZA CHAVERRA
20. CONCEPCIÓN	RAMIRO VALENCIA CALDERÓN	RUBÉN HENAO VALENCIA
21. CONCORDIA	CARLOS ALBERTO VANEGAS ARDILA	CARLOS ALBERTO ORTIZ OSPINA
22. COPACABANA	RAMÓN EMILIO RIVERA M.	LEIDY MARCELA MUNERA
23. EBEJICÓ	JOHN JAMES BEDOYA ARAQUE (VICEPRESIDENTE)	ELIODORO CANO CHICA



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

2737

Dirección Nacional

24. CARMEN DE VIBORAL	HORACIO BETANCUR ARANGO	GUILLERMO GIRALDO
25. EL PEÑOL	LUIS FELIPE MARÍN	ANDREA SÁNCHEZ GARCÍA
26. FRONTINO	JULIO SAMUEL ESCOBAR	LUZ MARINA CANO
27. GUADALUPE	EGIDIO VALDERRAMA TRUJILLO	SANDRA YAMILE RÍOS VÉLEZ
28. GUARNE	ADOY MORALES HAYAZO	JORGE ENRIQUE ESPEJO
29. ITUANGO	HERIBERTO GALLO MACHADO	ARAMINTA CORREA DE CALLE
30. LA CEJA	JOSÉ IGNACIO GONZALES CARMONA	IVÁN GAVIRIA RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTE)
31. LA ESTRELLA	CARLOS MARIO GUTIERREZ	
32. MEDELLÍN	AURA MARLENY ARCILA	JORGE MEJÍA MARTINEZ
33. MONTEBELLO	ALEJANDRO SALAZAR CUARTAS	MARÍA DISNEY CAÑAVERAL VILLADA
34. MUTATA	JOSÉ ARCADIO CORREA	
35. NECOCLI	EMEDITH HERRERA PÉREZ	DIANA ELSY CUADROS
36. PUEBLORRICO	LUIS GUILLERMO VÉLEZ V.	BEATRIZ CANO HERNÁNDEZ
37. PUERTO BERRIO	JORGE ELIECER LINSER	LUZ DARY BERRIO
38. REMEDIOS	JESÚS HERMELIO RUIZ	
39. SABANALARGA	GABRIEL BEDOYA JARAMILLO	ERLENY VAHOS ESPINOSA
40. SABANETA	JULIO CESAR DURÁN FRANCO	JORGE IVAN LONDOÑO CANO
41. SALGAR	FABIO PALACIO	JUAN CAÑOLA
42. SAN FRANCISCO	LUIS ARBEY NARVAEZ	
43. SAN JERÓNIMO	MARÍA CECILIA VIVARES VELÁSQUEZ	TANIA MARÍA SALAZAR MONTOYA
44. SAN JUAN URABÁ	LUIS EFRAÍN ESCOBAR G.	CARLOS OYOLA LASSO
45. SAN PEDRO URABÁ	NELLY BANDA	
46. SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	GUSTAVO ZAPATA	NINI JOHANA AVENDAÑO
47. SANTA FE DE ANTIOQUIA	MARÍA DEICI CARTAGENA	GUSTAVO MONTOYA
48. SEGOVIA	ANDRÉS MAURICIO RAVE MESA (VICEPRESIDENTE)	DARÍO CORREA ANGULO
49. TARAZA	ALBEIRO MIRA	MANUEL ALVARADO
50. TARSO	JAIR DE J. LONDOÑO V.	JOSÉ FLÓREZ HERNÁNDEZ
51. URAMITA	GLORIA CARMENZA USUGA	LEONARDO USUGA
52. VALDIVIA	FERNANDO ZAPATA CASTILLO	OSCAR AMAYA GIRALDO



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

2737

53. VEGACHÍ	OSCAR SALAZAR	GLORIA AMPARO MEJÍA
54. YOLOMBO	IVAN DE JESÚS GRANDA MACÍAS	ROSALÍA FRANCO
55. TITIRIBÍ	JUAN ALBEIRO ROJAS PÉREZ	FANNY YANETH RICO B.

Artículo 3. Los correspondientes avales deben ser otorgados en el formato dispuesto por la Dirección Nacional Liberal que se adjunta y hace parte de la presente Resolución.

Como requisito de validez del aval, el mismo deberá ser aceptado y suscrito por el respectivo candidato.

Artículo 4. Una vez avalado un candidato a Alcalde Municipal, el correspondiente directorio municipal enviará copia del aval aceptado, con la información de contacto del candidato, al Directorio Departamental, el cual, a su vez, lo enviará a la Dirección Nacional Liberal por correo certificado a la Avenida Caracas No. 36-01 en Bogotá D. C., de acuerdo con las competencias aquí delegadas, y conservará una copia de éste.

Artículo 5. Para la conformación de las listas de candidatos a Diputado, Concejal y miembro de Junta Administradora Local y la expedición de los avales correspondientes, los directorios delegados deberán cumplir los requisitos señalados en las resoluciones No. 2680 y 2695 de 2011.

Artículo 6. Autorizar a los Presidentes y Secretarios de los Directorios, de acuerdo con las competencias delegadas en la presente Resolución, realizar la inscripción de los candidatos ante la respectiva Delegación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Parágrafo. Para el caso de los candidatos a Diputado, Concejo y miembro de Junta Administradora Local, la inscripción sólo podrá realizarse una vez se haya emitido el concepto del Veedor Nacional de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 2695 de 2011.

Artículo 7. Delegar en los Presidentes y Secretarios de los Directorios, de acuerdo con las competencias delegadas en la presente Resolución, la representación ante la autoridad departamental y municipal, para la implementación de las regulaciones departamentales y municipales sobre publicidad electoral.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

2737

Artículo 8. La Dirección Nacional Liberal conocerá y dirimirá las discrepancias que surgieren en torno al ejercicio de las competencias de que trata la presente Resolución.

Artículo 9. El Director Nacional Liberal podrá, en cualquier momento, en aplicación del principio de verdad sabida y buena fe guardada, abstenerse de conceder avales, revocarlos o excluir candidatos de las listas.

Artículo 10. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, notifíquese y cúmplase.

RAFAEL PARDO RUEDA

Director Nacional



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166
www.partidoliberal.org.co